

Proyecto:

“Accesibilidad y Transparencia”. Promoción del ejercicio del derecho al Acceso a la Información Pública en la Provincia de Córdoba, Argentina.

Instituciones

Fundación Ciudadanos 365 y FUNDEPS (Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables).

Autores del Informe

Mariano Mosquera y César Murúa.

Estructura del Informe

Se explica el cumplimiento de actividades e indicadores del **Marco Lógico** de acuerdo al cronograma establecido. Así mismo se responde a las siguientes premisas:

- i) Principales ajustes de la propuesta;
- ii) Actividades proyectadas y realizadas;
- iii) Actividades proyectadas y no realizadas o demoradas;
- iv) Resultados alcanzados;
- v) Cumplimiento de los indicadores;
- vi) Principales problemas que se pudieran haber presentado y como se han resuelto;

Luego se desarrolla la sección:

- vii) Lecciones aprendidas

Cumplimiento de Marco Lógico

	ACTIVIDADES Proyectadas	INDICADORES Preestablecidos	CUMPLIMIENTO Actividades e indicadores	Resultados Alcanzados	Problemas y Ajustes
Componente 1 Determinación de temas prioritarios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnosticar la legislación específica aplicable 2. Definir la estructura orgánica del estado provincial involucrada 3. Determinar los temas prioritarios sobre los que se pueden presentar pedidos de información 4. Enlace con otras OSC y entidades empresariales intermedias para determinar con sus representantes qué tipo de información en manos del Estado podría potenciar sus 	A los 3 meses, se cuenta con un informe sobre los temas y áreas que pueden ser objeto prioritario de un pedido de información, que incluye aquellas acordadas con otras OSC y entidades privadas.	A los 3 meses se cuenta con informe que determina el tema prioritario "Compras Públicas" como área problemática en materia de acceso a la información pública. El informe especifica: <ol style="list-style-type: none"> A. Diagnóstico de legislación aplicable en materia de compras públicas. B. Determinación de estructura orgánica gubernamental aplicable. C. Consulta de información relevante en materia de compras públicas con el Instituto Superior de Comercio Exterior de la Cámara de Comercio 	<ol style="list-style-type: none"> A. Conocimiento acabado sobre el sistema de compras públicas en la Provincia de Córdoba. B. Conocimiento sobre falencias en materia de transparencia del sistema y listado de necesidades específicas de información pública requeridas para promover la resolución del problema. C. Identificación de la estructura orgánica aplicable en la materia y consensos con el sector privado a través del Instituto Superior de 	No hay actividades no realizadas. No hay problemas identificados en esta etapa que requirieron ajustes al cronograma o en las metas preestablecidas.

	actividades		Exterior de Córdoba la cual incorpora más de 200 empresas cordobesas.	Comercio Exterior.	
Componente 2 Activación de mecanismo sistemático de solicitud de información.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y presentar pedidos de información (PIP) 2. Recopilar, sistematizar y difundir la información recibida 	<p>A los 4 meses, se presentaron al menos 10 pedidos. A los 7 meses, al menos 20 pedidos.</p> <p>A los 8 meses, se han recibido al menos 5 respuestas</p> <p>A los 4 meses se han publicado y distribuido 3 gacetillas. A los 7 meses, al menos 6 gacetillas</p>	<p>Se elaboraron y se presentaron 18 Pedidos de Información Pública en todo el proceso. Se han recopilado, sistematizado y difundido las 6 respuestas recibidas fuera de los plazos legales.</p> <p>La difusión de la presentación de los PIP se realizó por medio de 6 gacetillas, dos distribuida a la base de contactos de las organizaciones, otra publicada en la web de FUNDEPS y otras tres específicas para los medios de comunicación</p>	<ol style="list-style-type: none"> A. Correcta presentación de pedidos de información pública. B. Recepción y sistematización de la información incompleta y de las denegatorias de información recibidas. C. Difusión masiva del proyecto. 	<p>No hay actividades no realizadas.</p> <p>Como problema identificado en esta etapa se puede mencionar que en varios casos se pidió acreditar personería jurídica de las Fundaciones que presentaron los PIP, a pesar de que la ley no exige formalismos de ese tipo. Como mecanismo de ajuste se cumplimentó dicho requerimiento pero no interponiendo amparo por mora en los plazos legales posibilitando que la administración pueda analizar la documentación requerida a las Fundaciones para luego suministrar la información.</p> <p>Asimismo, en el caso de la municipalidad de Córdoba, se debieron pagar tasas adicionales por el sólo hecho de</p>

					solicitar información, algo abiertamente contrario a la letra y el espíritu de la norma que rige la materia.
<p>Componente 3 Activación de mecanismo de interposición de recursos de amparo</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los amparos y presentarlos ante las autoridades judiciales. 2. Realizar el seguimiento de los trámites judiciales. 	<p>A los 6 meses, se han presentado 10 de recursos de amparo</p> <p>A los 8 meses, 40% de los recursos presentados han obtenido resolución judicial</p>	<p>Se han elaborado y presentado 11 recursos de amparo en los términos de la ley 8.803.</p> <p>El viernes 17 de Septiembre se dio lectura de Fallo del 81,8% de los amparos por mora presentados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> A. Recursos de amparo aceptados por el poder judicial. B. Notificación judicial al ejecutivo pidiendo elaborar informe de la mora C. Resolución Judicial. 	<p>No hay actividades no realizadas.</p> <p>No hay problemas identificados en esta etapa que requirieron ajustes al cronograma o en las metas preestablecidas.</p>
<p>Componente 4 Actividades de formación y concientización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar e implementar una Web del proyecto 2. Diseñar, imprimir y distribuir una guía informativa sobre el acceso a la información 3. Diseñar e implementar el formato de seminarios, metodología, perfil de los participantes y material a utilizar 4. Realizar los seminarios 	<p>A los 3 meses, se dispone de un sitio web funcionando</p> <p>A los 4 meses, 300 guías impresas y distribuidas.</p> <p>A los 5 meses, se han realizado al menos dos seminarios con la participación de 120 funcionarios</p> <p>A los 7 meses, se ha realizado al menos 1 seminario para OSC y periodistas con una concurrencia de al</p>	<p>Se dispone del sitio Web en funcionamiento en www.cordobatrtransparente.org por el medio del cual numerosas visitas se han contactado con responsables del proyecto.</p> <p>Guía Informativa, diseñada, impresa y distribuida a los 6 meses.</p> <p>Se realizaron tres seminarios con funcionarios públicos del Diplomado en</p>	<ol style="list-style-type: none"> A. La página Web ha generando flujo de visitas y consultas de Organizaciones de la Sociedad Civil y de ciudadanos sobre el mecanismo de acceso a la información pública. B. Se han recopilado antecedentes para el diseño de la Guía Informativa y la misma ha 	<p>No hay actividades no realizadas.</p> <p>Como actividad que se demoró mencionamos que la distribución final de la guía informativa terminó a los 6 meses.</p> <p>No hay otros problemas identificados en esta etapa que requirieron ajustes al cronograma o en las metas preestablecidas.</p>

		<p>menos 15 periodistas y 165 miembros de OSC / ciudadanos</p>	<p>Gestión Pública de la Universidad Católica de Córdoba (2) y del Diplomado en Gestión Municipal de la Universidad Siglos XXI (1). Contabilizando 123 participantes del sector público.</p> <p>Se han realizado 2 seminarios a la Federación Cordobesa de Centros Vecinales con la participación de 110 instituciones vecinales bajo la metodología de formación de formadores.</p>	<p>tenido muy buena recepción.</p> <p>C. Se han realizado los seminarios estableciéndose pedidos de asistencia técnica continua.</p>	
<p>Componente 5 Difusión de resultados</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar y presentar al menos 2 ponencias en dos congresos sobre temas relacionados 2. Realizar y difundir una evaluación externa de impacto del proyecto 3. Elaborar y difundir una publicación que reseñe el 	<p>A los 8 meses, se han presentado 2 ponencias en dos seminarios</p> <p>A los 8 meses, se cuenta y se publica el informe del evaluador externo</p> <p>A los 8 meses, se han publicado y distribuido 150 publicaciones</p>	<p>Se han presentado y han sido aceptadas las ponencias sobre la experiencia desarrollada.</p> <p>Informe de evaluador externo finalizado.</p> <p>Publicación distribuida (150).</p>	<ol style="list-style-type: none"> A. Sistematización de información para su presentación en forma de ponencia. B. Informe de Evaluación Externa C. Publicación distribuida. 	<p>No hay actividades no realizadas o demoradas.</p> <p>No hay problemas identificados en esta etapa que requirieron ajustes al cronograma o en las metas preestablecidas.</p>

	proceso y buenas prácticas				
<p>Propósito Favorecer la implementación de mecanismos de demanda de información pública al Estado en la provincia de Córdoba</p>		<p>Al final del proyecto, aumenta en un 50% la cantidad de PIP presentados por ciudadanos y/o OSC capacitadas y el Estado responde al menos al 70% de los mismos en tiempo y forma.</p>	<p>Informe en base a relevamiento de PIP presentados por OSC y respuestas del Estado.</p> <p>100% de respuestas en tiempo y forma e incremento del 100% respecto a cada Estado municipal.</p>	<p>Compromiso de otras instituciones y capacidad instalada en la sociedad civil cordobesa.</p> <p>Respuesta del Estado en base a instalación del tema en la agenda pública.</p>	

Lecciones aprendidas, reflexión acerca del desarrollo del proyecto:

La etapa de investigación y los enlaces organizacionales determinaron prioritario, en materia de acceso a la información pública, el área temática “compras públicas”. A nivel comparativo otras provincias argentinas brindan detallada información sobre esta temática que en la Provincia de Córdoba fue denegada o brindada de forma incompleta. Se presentaron 17 pedidos de información pública de los cuales no se recibieron respuestas con la información solicitada y en los plazos legales en ninguno de los casos. Se recibieron requerimientos de acreditar personería jurídica en 6 casos (que por no ser un requisito formal podría interpretarse como una práctica dilatoria por parte del Gobierno) lo que motivó cumplimentar dicho requerimiento y la presentación de amparos judiciales por mora de la administración en los 11 casos restantes. Luego de la notificación judicial al poder ejecutivo y de la difusión del proyecto en medios de comunicación de la Provincia se recibieron respuestas en 6 casos. Las respuestas fueron:

- Denegatorias de información en los casos del Registro Único de Beneficiarios de Pagos y del Registro Oficial de Proveedores del Gobierno Provincial (17/5).
- Respuestas con información incompleta de fondos permanentes y fondos especiales.
- Denegatoria de información sobre contrataciones de 4 Ministerios: Ciencia y Tecnología; Desarrollo Social; Educación (14/5); y Obras y Servicios Públicos (18/05).

Resaltamos que solamente luego de la difusión masiva del proyecto en medios de comunicación se dio respuesta a los pedidos de información pública. Sin embargo, esto sólo ha constituido un formalismo, considerando que en ningún caso se suministró la información completa solicitada.

Por otra parte, se recibieron dos respuestas de casos no judicializados (Municipalidad de Villa Carlos Paz y Ministerio de Justicia), ambas denegando la información o con información incompleta. En el caso del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo la respuesta fue sólo remitida a la Justicia, además en este caso como se detalla en Anexo se solicitó acreditar personería jurídica luego de interpuesto el amparo judicial.

Como positivo, destacamos que de forma espontanea numerosas ONGs solicitaron capacitación y asistencia técnica para acceder a información pública en el marco de la ley provincial 8.803, además numerosos medios de comunicación solicitaron entrevistas o información sobre el proyecto. En este sentido, se elaboró un informe específico para ciudadanos de la comuna de Conlara y se presentaron ordenanzas de acceso a la información pública en los municipios de San Francisco y Villa Carlos Paz.

El desarrollo del proyecto logró identificar un tema prioritario en materia de acceso a la información pública e instalar en medios de prensa la necesidad de la información requerida por medio de las herramientas establecidas en la ley 8.803. La administración pública sólo en un 35% respondió los PIP pero destacamos que esto sólo ha sido para dar cumplimiento formal ya que las respuestas niegan la información o la suministran de forma parcial.

Resolución judicial ante los amparos:

Cada uno de los once amparos judiciales siguió un trámite particular, en virtud del comportamiento dispar mostrado por cada repartición pública en relación a la información solicitada. Sin embargo hay un común denominador en relación a todos los amparos: en todos los casos los Ministerios no respondieron dentro del plazo estipulado por la Ley (un hecho objetivo) por lo que la Justicia admitió el recurso presentado.

Las particularidades mencionadas refieren al contenido de la Contestación de Demanda presentada por el gobierno ante la Justicia. Así, en todos los casos evade una respuesta clara que especifique las razones de la mora. Pero en algunos casos acompaña a la contestación un breve e incompleto informe, negando datos o citando fuentes donde en definitiva (tras una comprobación hecha por el equipo del Proyecto) no está disponible la información.

El gobierno provincial solicitó la acumulación de las causas y si bien las Fundaciones nos opusimos, la justicia dio lugar finalmente a la misma.

Esperábamos, atento a la valoración de normativas y antecedentes realizada por el equipo del proyecto, que la Justicia exija completar la información brindada deficitariamente o directamente denegada. Sin embargo la justicia declaró abstracto 4 amparos y rechazó 5.

La Justicia rechaza recursos para acceder a información pública

La Justicia provincial rechazó los amparos presentados, ante la negativa del Gobierno de entregar información sobre compras y contrataciones públicas.

A principios de abril presentamos pedidos de información pública a los Ministerios del Gobierno provincial, los que no fueron respondidos. Ante esto, se presentaron 11 amparos por mora ante la Justicia, de los cuales 9 fueron resueltos el día 17 de Septiembre.

Análisis de la resolución judicial

Los amparos de los Ministerios que enviaron una respuesta (Ciencia y Tecnología, Desarrollo Social, Industria y Educación) fueron declarados “abstractos” por la Cámara de Segunda nominación en lo Contencioso Administrativo. En estos casos, se respondió que la información solicitada está disponible en la página web (www.cba.gov.ar) y en el Boletín Oficial.

En rigor de verdad, la web del Gobierno no contiene la información solicitada por las ONG. Los datos no están desagregados por Ministerio, ni se puede acceder al detalle sobre los mecanismos de contratación (no es lo mismo una Licitación Pública internacional que una Contratación Directa). Y en cuanto al Boletín Oficial, basta consultar cualquier edición del mismo para comprobar que sólo se publican extractos de los llamados a Licitación y nunca detalles de adjudicación de las mismas.

Por otra parte, la Cámara decidió **rechazar** los amparos por mora contra los Ministerios que nunca respondieron los pedidos de información: Gobierno, Obras y Servicios Públicos, Agricultura, Salud y la Secretaría General de la Gobernación.

Ante esto cabe aclarar que el amparo por mora es incorporado al mecanismo de acceso a la información creado por la Ley 8.803 como una herramienta con la que cuenta el ciudadano ante la falta de respuesta de los organismos públicos. Una herramienta que permite al ciudadano recurrir a la Justicia para que obligue al organismo público a responder.

En este caso, los Ministerios no respondieron ante el pedido inicial de las ONG, ante lo cual decidieron recurrir a la Justicia. Pero una vez iniciada la vía judicial, los ministerios tampoco respondieron ante el pedido de la Cámara. Aún así, paradójicamente, este tribunal decidió rechazar los amparos contra estos Ministerios que dos veces consecutivas decidieron no brindar información que es pública.

Al momento de fundamentar su decisión, la Cámara adujo que la información solicitada por las ONG “no sirve de base a un acto administrativo ya dictado”. Este es un detalle importante considerando que la Ley 8.803 sostiene que la información pública es “cualquier tipo de documentación que sirva de base a un acto administrativo, así como las actas de reuniones oficiales”.

En consecuencia, la Vocal Garzón de Bello -quien redactó el fallo- interpreta que la información sobre las Cajas Chicas que manejan los Ministerios, sobre las Compras públicas (Licitaciones, Concursos de Precios, Contrataciones Directas) y los Proveedores de estas operaciones **no es información pública**.

En consecuencia ningún ciudadano puede pedir esta información amparado en la Ley 8.803, ni tampoco puede recurrir a la justicia para obligar al Estado a que responda.

Otras derivaciones del fallo

Al momento de decidir sobre los honorarios de los abogados intervinientes, el fallo resuelve “costas por el orden causado”, lo que equivale a obligar a Córdoba Transparente a pagar \$6.500 por haber recurrido a la Justicia para pedir información que el Gobierno se negó a brindar.

Cabe destacar además, que de acuerdo a la normativa vigente, las Cámaras en lo Contencioso Administrativo tienen 8 días para resolver este tipo de casos. Considerando que los amparos se presentaron el 28 de abril de este año, el fallo de hoy llegó con una mora de más de 4 meses.

Acciones futuras

Respecto de las acciones a seguir, estamos analizando por un lado, apelar este fallo ante el Tribunal Superior de Justicia, estrategia que en la práctica puede llevar otros dos años de trámites judiciales antes de obtener una respuesta. Por el otro, se espera el fallo aun pendiente en dos casos por demás sensibles: el Registro Único de Beneficiarios de Pago y el Registro de Proveedores del Estado. Este último fue denegado por la Provincia, fundada en el decreto 1882/1980, firmado por el entonces gobernador de facto General Adolfo Sigwald.

Cumplimiento de propósito:

Se considera que la estrategia de capacitación y el contexto de instalación del tema en la agenda pública favorecieron el cumplimiento del propósito. Por medio de la estrategia de capacitación y los contactos ya establecidos con instituciones de la sociedad civil se posibilitó la presentación de 6 pedidos de información pública desde el periódico “El Valle”.

Respecto al comportamiento del Estado municipal en estos casos, la instalación del tema en la agenda pública a través de diversos medios masivos de comunicación (realizada por “Córdoba Transparente”) generaron las condiciones propicias para el cumplimiento del indicador de propósito con respuestas del Estado en tiempo y forma en los 6 pedidos de información pública realizada.

Los municipios a los cuales se les solicitó la información no habían recibido anteriormente pedidos bajo la ley 8.803 significando un incremento del 100% en el indicador de propósito.

Anexo

Detalle de PIP y Amparos Judiciales

Presentación de Pedidos de Información siguiendo las prescripciones formales de la Ley 8.803 de Acceso al Conocimiento de los Actos de Estado de la Provincia de Córdoba.

Detalle de Pedidos de Información Pública y Amparos Judiciales

Fecha de Ingreso	Repartición	Funcionario destinatario	Tema	N° Sticker / Expediente	Domicilio	Respuesta	Amparo por Mora Ley 8803
12-04-10	Ministerio de Justicia de la Provincia	Ministro de Justicia Luis Angulo	Contrataciones	159205021210	Alvear 150 – Ciudad de Córdoba	El 26 – 04 por cédula de notificación pide acreditar personería jurídica de la Fundación. Ello fue cumplimentado el 28-04	No
12-04-10	Secretaría General de la Gobernación de la Provincia	Secretario General de la Gobernación Ricardo Sosa	Registro Único de Beneficiarios de Pago	158920001710	Chacabuco 1300 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Secretaría General de la Gobernación de la Provincia	Secretario General de la Gobernación Ricardo Sosa	Contrataciones	158916001210	Chacabuco 1300 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia	Ministro de Ciencia y Tecnología Tulio del Bono	Contrataciones	159088034910	Alvarez de Arenales 230 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia	Ministro de Desarrollo Social Carlos Massei	Contrataciones	158967023110	Vélez Sarsfield 2311 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Finanzas de la Provincia	Ministro de Finanzas Angel Elettore	Contrataciones	159044019310	Concepción Arenal 54 – Ciudad de Córdoba	El día 22-04 solicita acreditar personería jurídica. Ello fue cumplimentado el 23-04	No
12-04-10	Secretaría de Administración Financiera –	Secretaria de Administración Financiera Mónica	Registro Oficial de Proveedores del Estado	159055019210	Concepción Arenal 54 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.

Ciudadanos 365 – FUNDEPS. Informe Final – Septiembre 2010

	Ministerio de Finanzas de la Provincia	Zomberg					
12-04-10	Ministerio de Educación de la Provincia	Ministro de Educación de la Provincia Walter Grahovac	Contrataciones	158896018210	Ituzaingo 1351 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Salud de la Provincia	Ministro de Salud Oscar Gonzalez	Contrataciones	158975025310	Vélez Sarsfield 2311 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Gobierno de la Provincia	Ministro de Gobierno Carlos Caserio	Contrataciones	158910020710	Ituzaingo 1351 – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
12-04-10	Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia	Ministro de Obras y Servicios Públicos Hugo Testa	Contrataciones	159139024810	Humberto Primero y La Cañada – Ciudad de Córdoba	No	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
13-04-10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentos Carlos Gutiérrez	Contrataciones	161100117310	27 de Abril 172 4° piso – Ciudad de Córdoba	La Directora de Administración del Ministerio se comunicó telefónicamente para preguntar detalles del pedido y de las fundaciones (afiliación política, mecanismo de financiación, etc.) Acordamos tener una reunión personal, pero llamamos dos veces y no nos atendió.	Presentado ante la Justicia el día 28 de abril.
13-04-10	Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo de la Provincia	Ministro de Industria, Comercio y Trabajo Roberto Avalue	Contrataciones	161050022310	Belgrano 347 – Ciudad de Córdoba	El 3 – 05 (luego de presentado el amparo) solicitó acreditar personería.	Presentado ante la Justicia el día 29 de abril.
14-04-10	Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz	Secretario de Economía y Finanzas Roberto Iparraguirre	Contrataciones	79291/10	Liniers 50 – Villa Carlos Paz	El 19-04 se comunicaron telefónicamente solicitando que acreditáramos personería, retiramos	No

Ciudadanos 365 – FUNDEPS. Informe Final – Septiembre 2010

						la notificación de la sede del Municipio y el día 22-04 se presentó la documentación solicitada.	
14-04-10	Secretaría de Economía y Finanzas de la Municipalidad de Villa Carlos Paz	Secretario de Economía y Finanzas Roberto Iparraguirre	Registro Municipal de Proveedores	79291/10	Liniers 50 – Villa Carlos Paz	El 19-04 se comunicaron telefónicamente solicitando que acreditáramos personería, retiramos la notificación de la sede del Municipio y el día 22-04 se presentó la documentación solicitada.	No
14-04-10	Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Córdoba	Secretario de Finanzas Gabriel Bermudez	Contrataciones	257754	Marcelo T. de Alvear 120 – Ciudad de Córdoba	El 28-04 por cédula de notificación piden acreditar personería jurídica. El 29 -04 se presentó la documentación requerida.	No
14-04-10	Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Córdoba	Secretario de Finanzas Gabriel Bermudez	Registro de Proveedores y Contratistas	257763	Marcelo T. de Alvear 120 – Ciudad de Córdoba	El 28-04 por cédula de notificación piden acreditar personería jurídica. El 29 -04 se presentó la documentación requerida.	No